MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 024 -2023-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 01 de febrero del 2023

Visto, el Expediente N°23-INR-001839-001, que contiene el Circular Nº 010-2023-DG-INR de la Dirección General y la Nota Informativa Nº 002-2023-DA-INR de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, con Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 que incluye los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención, siendo de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales; y, sus entidades adscritas en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 144-2022.SA-DG-INR de fecha 21 de setiembre de 2022, se aprobó con eficacia al mes de enero, el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, mediante el cual se aprueba nueve (09) Ejes Estratégicos clasificados en competitivos (E1, E3, E4, E5, E7) y cooperativos (E2, E6, E8, E9)

Que, sobre el particular, el Eje Estratégico 3: Cartera de Servicios y Programas potenciales de certificación Internacional (Estrategia competitiva) tiene como objetivo, lograr incrementar la oferta de valor público de los servicios institucionales, a través del cumplimiento de estándares de calidad en los procesos de atención de los programas terapéuticos y su certificación como Centros de Excelencia;

Que, el Eje Estratégico 4: Atención integral y especializada en rehabilitación de enfermedades no trasmisibles (Estrategia competitiva) tiene como objetivo, lograr que las unidades orgánicas asistenciales, cumplan con un estándar de calidad de atención desarrollados;

Que, con documento del visto, la Directora Adjunta de la Dirección General informa que, en reunión sostenida con los Directores Ejecutivos y la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, se acuerda reprogramar las actividades contenidas en el Eje Estratégico 3: Cartera de Servicios y Programas potenciales de certificación internacional y del Eje Estratégico 4: Atención integral y especializada en rehabilitación de enfermedades no transmisibles; por lo que, solicita la conformación de los Equipos de Trabajo para dicho fin;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Directora Adjunta de la Dirección General;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial Nº 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas:

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO quienes evaluarán la reprogramación de las actividades contenidas en el EJE ESTRATEGICO 3: CARTERA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS POTENCIALES DE CERTIFICACION INTERNACIONAL, que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 144-2022.SA-DG-INR, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Director (a) Adjunto (a) de la Dirección General, quién actuara como Líder del Equipo.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad

Artículo 2°. – Conformar el EQUIPO DE TRABAJO quienes evaluarán la reprogramación de las actividades contenidas en el EJE ESTRATEGICO 4: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN REHABILITACION DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES, que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 144-2022.SA-DG-INR, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad, quién actuara como Líder del Equipo.
- Director (a) Adjunto (a) de la Dirección General.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- Jefe (a) de la Oficina de Epidemiologia
- Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 024 -2023-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de febrero del 2023

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo designados en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/YRSD
Distribución:
( )
( ) OEPE
( ) OAJ
( ) Interesados.
( ) Responsable del Portal Web del INR